



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01366
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar caja de compensación y requiere.

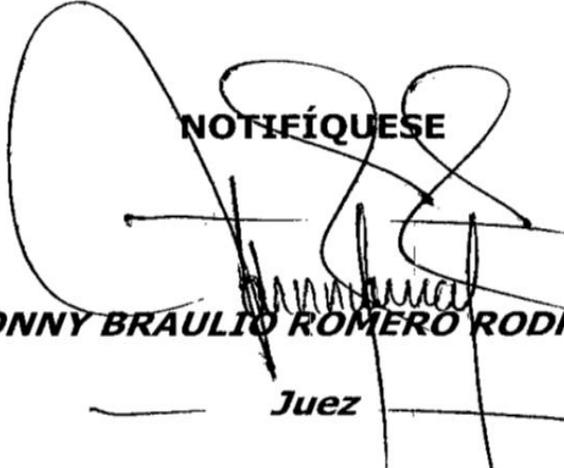
Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena oficiar a CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, a fin de que informe al juzgado si en la base de datos de dicha entidad, figura la dirección, correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr la ubicación de la demandada GABRIELA DE JESUS GAVIRIA DE MARTINEZ.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a dicha entidad, a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

Una vez se expida el oficio, la parte actora deberá solicitar su retiro para ser diligenciado.

No obstante, en lo que atañe a la manifestación de la apoderada judicial de la parte actora sobre la imposibilidad de radicar el oficio dirigido a la EPS MEDIMAS de manera física, se advierte que, al ser un oficio emitido por la Secretaría del Despacho con firma electrónica, podrá enviar el mismo al correo electrónico de la EPS MEDIMAS destinado para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez